### Página 1 de 9

Código: 2BS-FR-0019

## Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



No. GS-2021- 127185 - GRUIN - INTERPOL

Bogotá D.C. 04 OCT 2021

Mayor General FERNANDO MURILLO ORREGO Director de Investigación Criminal e INTERPOL Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 64079

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL \_\_\_

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/08/2021 Hasta 31/08/2021	
-----------------------------------	--

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectiva orden, así:

### INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-024380-DIJIN del 19 de febrero de 2021, el señor Mayor ANDRÉS HUERAS GARZÓN, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa y Financiera (E), notificó la supervisión de la orden de compra del asunto al señor Coronel IBÁN MAURICIO PARDO PANQUEVA; así mismo, mediante comunicación oficial No. S-2021-02435-DIJIN del 19 de febrero de 2021, el señor Mayor ANDRÉS HUERAS GARZÓN, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa y Financiera (E) notificó la supervisión de la orden de compra del asunto al señor Mayor FELIX DANIEL MIRANDA HERRERA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC:

Página	2 de 9
Código:	2BS-FR-0019
Fecha:	12-03-2021

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

- Informe de supervisión del mes febrero entre el 19/02/2021 y el 28/02/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-033836 / OCN INTERPOL-GRUIN del 08/03/2021.
- 2. Informe de supervisión del mes marzo entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-046690 / OCN INTERPOL-GRUIN del 06/04/2021.
- 3. Informe de supervisión del mes abril entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2021-067899 / OCN INTERPOL-GRUIN del 22/05/2021.
- 4. Informe de supervisión del mes mayo entre el 01/05/2021 y el 31/05/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2021-078712 / OCN INTERPOL-GRUIN del 17/05/2021.
- 5. Informe de supervisión del mes junio entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2021-084366 / OCN INTERPOL-GRUIN del 30/06/2021.
- 6. Informe de supervisión del mes julio entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2021-105988 / OCN INTERPOL-GRUIN del 18/08/2021.

### Información de la orden de compra

Orden de compra No.	64079		
Objeto de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN CONDICIÓN JURÍDICA Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE SU CUSTODIA DE LA DIJIN EN LAS RUTAS DE OPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		
Contratista	SUBATOURS S.A.S.		
Representante legal	GUSTAVO DELGADO GARAVITO		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 150.000.000,00		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA		
Valor total de la orden de compra	\$ 150.000.000,00		
Plazo de ejecución inicial	20/12/2021		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	19/02/2021		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra	20/12/2021		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA		
Adiciones	NO APLICA		
Modificatorios	NO APLICA		
Prorrogas	NO APLICA		
Otros	NO APLICA		

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

### Página 3 de 9

Código: 2BS-FR-0019

### ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE **CONTRATOS**

Fecha: 12-03-2021

### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

La supervisión ha solicitado la prestación de servicio cuando exista la necesidad de transporte aéreo. No se han presentado novedades de demora o dilación de generación de tiquetes.

### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19.1.	SI	Fue entregada al Grupo de Contratos Póliza No. 15-44-101238463 Anexo 1 expedida el 15 de febrero de 2020 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue aprobado 19/02/2021.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	La empresa SUBATOURS S.A.S, ha cumplido a tiempo con la expedición de los tiquetes solicitados por parte de la Supervisión de la orden de compra.
Configuración de las Políticas de Viajes a las Entidades Compradoras si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.  El Proveedor debe entregar una guía y dar una	Ctames 95 - 16/A phop en politings com , se	A question Margo  Configure un usuario de consulte (por Lascure, or e el, et il de les Trupisas  Lascure, or recovere de CARS, industria de CARS.
capacitación a cada Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	ed rag	eobicario estaural eci eo astimunoso dipy templo, autorio acuegado leh cumeros el comercio del laboro y encuesa el comercio de e menos y encuesados o estenas
Habilitar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada, a excepción de los casos relacionados en el	da seki esi ési esul c john de	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas derivadas del acuerdo marco de precios. De igual
parágrafo uno de la cláusula 12.  Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco.  Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.	SI	forma, se han generado los tiquetes conforme a las necesidades de la Entidad.
Presentar Cotizaciones para el suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.	uspath	GROW TOO SEE TO SEE THE PROPERTY OF THE PROPER
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de	, eh zebu , essendo , ess eb	

### Página 4 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE **CONTRATOS** 

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

condiciones generan costos adicionales a las

Entidades Compradoras. Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante

cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.

El Proveedor debe instalar, donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.

Entregar a cada Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS.

No sobrefacturar los precios de los Tiquetes Aéreos.

Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.

Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.

Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos

Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad.

reportes quincenalmente Generar suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los

### Página 5 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## CONTRATOS

Versión: 5

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.

Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.

Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.

Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.

Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de transito de cada país.

Mantener el precio a las Entidades Compradoras de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo.

Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra.

Dar cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones.

Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

### Página 6 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



### CUMPLIMIENTO ESPICIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:	i pestalatu	in morning sup assistantian
Apoyar a la Entidad Compradora en la consecución de convenios corporativos con las Aerolíneas utilizadas por la Entidad Compradora y otorgar a la Entidad Compradora la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.  Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.	consecution of the consecution o	
Discriminar e informar debidamente a la Entidad Compradora sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del Tiquete Aéreo solicitado.  Presentar y mantener durante la vigencia del		an au of factor me a new nor control of the factor of the
Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos, (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y (iii) un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos. Adicionalmente, en caso de que la Plataforma presente indisponibilidad, la Entidad Compradora deberá solicitar la expedición de Tiquetes Aéreos mediante dicho correo electrónico sin que el Proveedor pueda cobrar la Tarifa Administrativa total.	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas derivadas del acuerdo marco de precios. De igual forma, se han generado los tiquetes conforme a las necesidades de la Entidad.
Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes Adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.  Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia la Sección III.C.3. del presente documento. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el		

### Página 7 de 9

Versión: 5

Código: 2BS-FR-0019

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## U

POLICÍA NACIONA

Fecha: 12-03-2021

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos. Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos. Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones. Mantener vigente la licencia IATA presentada para la ejecución del Acuerdo Marco, y utilizarla

la ejecución del Acuerdo Marco, y utilizarla exclusivamente para los Tiquetes Aéreos de las Entidades Compradoras.

Informar a las Entidades Compradoras las visas y

documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de transito de cada país.

Dar a la Entidad Compradora una capacitación

Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de la plataforma dentro de los 7 días hábiles siguientes a la adjudicación de la Orden de Compra.

### 6.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial No. GS-2021- 093507 / INTERPOL – ARECO de fecha 21 de julio de 2021, se informó al señor GUSTAVO DELGADO Representante Legal de SUBATOURS S.A.S., la novedad ocurrida con la expedición de un tiquete aéreo internacional, donde se informa por parte de la empresa la compra del mismo, pero no fue facturado ni expedido, aduciendo por parte de la empresa que se trató de un error al momento de su generación; situación que generó traumatismos en el procedimiento de extradición y se generó la necesidad de emitir un nuevo tiquete al extraditable.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (201) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (111) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya

# Página 8 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura.

Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización.

Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días calendarios siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

Las Entidades deben verificar que el precio facturado por el Proveedor corresponda en el GDS. En caso de que no coincidan, la Entidad Compradora debe solicitar la modificación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Parágrafo Primero: En los casos que se relacionarán a continuación los Proveedores deberán ajustar al cobro de la Tarifa Administrativa total según lo dispuesto por la Aerocivil:

- a) Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos charter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS), la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma.
- b) Cuando una Entidad Compradora requiera revisión, reexpedición o cancelación de un Tiquete aéreo efectuada por la Agencia de Viaje.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS	% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA
Valor total del contrato u orden de compra	\$150.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 45.163.844,00	30%
Valor total facturado	\$ 45.163.844,00	30%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.392.380,00	4%
Valor pagado	\$ 41.771.464,00	26%
Valor pendiente de entrega	\$104.836.156,00	70%

b. Detalle de las	s entregas, valore	s facturados y	pagos efectuado	os en el mes d	le abril	ao Bisuy y az	THE ART L
No. DE ACTA O CONSTANCIA DE RECIBIDO	VALOR RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	VALOR FACTURADO	No. FACTURA	VALOR PAGADO	VALOR DEDUCCIONES	No. ORDEN DE PAGO
NO SE TRÁMITÓ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

### 4.2 Entrada de Bienes:

## Página 9 de 9

Fecha: 12-03-2021

Código: 2BS-FR-0019

Versión: 5

### ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE **CONTRATOS**

### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



No aplica

### 5. RECOMENDACIONES

La orden de compra se ha venido ejecutando dentro de las condiciones establecidas dentro del acuerdo marco de precios y las necesidades de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	sı_ <u>x</u> _	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
las cláusulas contractuales	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor FELIX DANIEL MIRANDA HERRERA

Jefe Grupo Investigaciones Internacionales OCN INTERPOL

Supervisor Orden de Compra No. 64079 felix.miranda@correo.policia.gov.co

No. Celular: 319 6604905

Coronel IBAN MAURICIO PARDO PANQUEVA

Jefe OCN INTERPOL Colombia

Supervisor Orden de Compra No. 64079

iban.pardo@correo.policia.gov.co

No. Celular: 323 2730951

Anexo: dos (informe ejecución agosto)

State Fallings of the State St

In the region of supplied per supplied to a majority of the supplied of supplied to a majority of the supplied of

and the second s

grand grand to tegetherate and the second of the engineers of the second of the second

ng samutan na ngananan tan saja d<mark>amagaman ngangangan an kjala sa</mark> da sata sa ta sa ngan saja sa Ngangan sa tan mgana na na na na kanatan na mgammingangan menansalah ng da sensemberah na

The same as the control of the many semants. Same and the control of more control of the control

angen vega er men såren man administre osa e de fæd, de er me mer administrative frår kalander frår manse er s Beneden ede

Accompanies Accompanies and Accompanies Ac

en en briding systems i die

F 1 1 1

x 11

regime (4.47%, self) of self

DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL NIT 800141338 OC. 54079
Fecha de inicio: 11 de febra 2021 Fecha de Finalización: 20 de Diciembre de 2021 Valor OC. 5 150000000

					A GILL	daiol Oc. \$ 130 000,000	8										
ACTUALIZAD	ACCTUALIZADO 13 SEPTEMBRE 800141338-0 AGOSTO AGOSTO AGOSTO	800141338-0 AGOSTO	AGOSTO	AGO AGOSTO	AGOSTO	AGOSTO	AGOSTO	AGOSTO	AGOSTO AGOSTO		AGOSTO A	AGOSTO A	GO AGOSTO	AGO AGOSTO AGOSTO AGOSTO	AGOSTO	AGOSTO	AGOSTO
Factura	Fecha	Pasajero	Ruta	Aer Tiquete	Neta	or Nassassassassassas	Tasa	Comb.	Otros	T.A	Na T.A	Total Factura R.T Fecha Ida Fecha Regr Tkt Original	T Fechalda	Fecha Regr	Tkt Original	ESTADO	PAGO
58564	02/08/2021	EDERSON ORDUZ URIBE	MDEAPO	19 2461-679081	350.000	17.500	21.800		0 0	31,600	1.580	422.480	422,480 E 2/08/2021		91512813		Pendiente de Pago
58566	02/08/2021	JOSE ANTONIO ARDILA	MDEAPO	19 2461-679080	350.000	17,500	21.800		0 0	31,600	1,580	422.480	E 2/08/2021		1032359825		Pendiente de Pago
59671	06/08/2021	JOSE ANTONIO ARDILA	BOGMDE	134 6321-176486	367.700	18,390	16,700		0 0	31.600	1.580	435.970	435.970 E 2/08/2021		1032359825		Pendiente de Pago
59672	06/08/2021	EDERSON ORDUZ URIBE	BOGMDE	134 6321-176487	367.700	18.390	16,700		0 0	31,600	1.580	435.970	E 2/08/2021		91512813		Pendiente de Pago
60649	12/08/2021	ANTONIO FABIAN GIRALDO PEREA	MDEBOG	134 3775-856274	268,700	13.440	16,300		0 0	31,600	1,580	331.620 E	E 11/08/2021		1112099257		Pendiente de Pago
60650	12/08/2021	FEDERICO ALEJANDRO MARTINEZ CARDON MDEBOG	N MDEBOG	134 3775-856275	268.700	13,440	16,300		0	31,600	1.580	331.620 E	E 11/08/2021		1020723966		Pendiente de Pago
60651	12/08/2021	ANTONIO FABIAN GIRALDO PEREA	BOGMDE	35 3775-856276	276.600	13.830	16,700		0 0	31.600	1.580	340,310	E 11/08/2021		1112099257		Pendiente de Pago
60652	12/08/2021	FEDERICO ALEJANDRO MARTINEZ CARDON BOGMDE		35 3775-856277	276.600	13.830	16.700		0 0	31.600	1.580	340.310	E 11/08/2021		1020723966		Pendiente de Pago
61070	14/08/2021	JUAN CARLOS MARIN	MDEBOG	134 3775-856278	268,700	13.440	16,300		0 0	31,600	1,580	331.620	E 11/08/2021		15922363		Pendiente de Pago
					2.794.700	139.760	159.300		0 0	284.400	14.220	3.392.380					
			ı														
Presupuesto	0	150,000,000	00														
Consumo a la Fecha	la Fecha	45.163.844	3														
Saldo por ejecutar	ecutar	104.836.156	26														
		2/16	2														

	77.000
imo a la recha	45.105.644

	x 1 x 4